



# Resolución Ministerial

N° 376-2018-MC

Lima, 19 SET. 2018

**VISTO;** el Oficio N° 060-2018-PE/IRTP de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP; y,

## **CONSIDERANDO:**

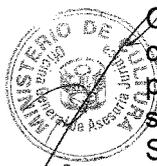
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante el documento del visto, el IRTP solicita se autorice el viaje de los señores Héctor Alexander Vigo Terán, del 22 al 29 de setiembre de 2018, y Raúl Cachay Carpio, del 23 al 29 de setiembre de 2018, profesionales de la Gerencia de Prensa, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos Americanos, y a la ciudad de Ottawa, Canadá; para cubrir las incidencias informativas de la participación del Presidente de la República, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en el Septuagésimo Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y para sostener una reunión de trabajo con el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 328-2018-OGAL-IRTP de fecha 17 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal del IRTP precisa que el señor Raúl Cachay Carpio realizará la comisión del servicios del 23 al 29 de setiembre de 2018, dado que será trasladado en el avión presidencial; sin embargo, el señor Héctor Alexander Vigo Terán viajará en vuelo comercial, por lo que su viaje se efectuará del 22 al 29 de setiembre de 2018;

Que, por la consideración expuesta, resulta de interés nacional e institucional autorizar el viaje de los mencionados profesionales de la Gerencia de Prensa del IRTP, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y a la ciudad de Ottawa, Canadá; cuyos gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, en lo que corresponda, serán asumidos con cargo al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Héctor Alexander Vigo Terán del 22 al 29 de setiembre de 2018, y Raúl Cachay Carpio del 23 al 29 de setiembre de 2018, profesionales de la Gerencia de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y a la ciudad de Ottawa, Canadá; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, conforme al siguiente detalle:

**Héctor Alexander Vigo Terán**

Viáticos: (US\$ 440.00 x 8 días)	US\$ 3 520.00
Pasajes aéreos (incluido TUUA)	US\$ 1 501.20
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 5 021.20</b>

**Raúl Cachay Carpio**

Viáticos: (US\$ 440.00 x 7 días)	US\$ 3 080.00
----------------------------------	---------------





# Resolución Ministerial

Nº 376-2018-MC

**Artículo 3.-** Disponer que los profesionales cuyo viaje se autoriza, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presenten ante el titular del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las actividades que efectúen, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA



